**Sesión ordinaria número CD-12/2019** del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, celebrada en la sala de sesiones de la Superintendencia de Competencia, ubicada en el edificio Madre Selva, calzada El Almendro y primera avenida El Espino, urbanización Madre Selva, Cuarta Etapa, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, a las ocho horas del veintisiete de marzo de dos mil diecinueve. Presentes los miembros del Consejo Directivo (CD): licenciado Nelson Armando Guzmán Mendoza, Presidente de este Consejo y Superintendente de Competencia y licenciada Ruth Eleonora López Alfaro, ambos directores propietarios; doctor Abraham Mena, director suplente, quien actúa en la presente sesión, según designación realizada en el punto 8.2 de la sesión ordinaria 44/2018 del Consejo Directivo, en sustitución del Director Propietario, cargo que se encuentra vacante; licenciado Carlos Alberto Moreno Carmona, y licenciada Mariana Carolina Gómez Vásquez, ambos directores suplentes. Se inicia esta sesión en el siguiente orden: **Punto 1. *Verificación de quórum e integración del Consejo*.** Estando presente el número de directores que determina el artículo 6 inciso 5° de la Ley de Competencia, se integra el Consejo y se instala la presente sesión. **Punto 2. *Aprobación de la agenda***. **EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA LA AGENDA POR UNANIMIDAD**. **Punto 3. *Lectura del acta de sesión ordinaria CD-11/2019.*** La Secretaria General Interina, Narda del Rosario Rivera Martínez, procede a la lectura de la misma. **Punto 4**. ***Aprobación del acta de sesión ordinaria CD-11/2019.* EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CD-11/2019.** **Punto 5. *Entrevista con el Doctor Diego Petrecolla, Consultor seleccionado por la OCDE y el BID para recabar insumos para el Examen Inter-Pares sobre Derecho y Política de Competencia.* PUNTO RESERVADO CONFORME AL ARTÍCULO 19 LETRA E) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFOMRACIÓN PÚBLICA*.*** ***ESTE CONSEJO DIRECTIVO SE DA POR ENTERADO.*** En este momento se retira el Doctor Abraham Mena, por lo que los miembros propietarios presentes nombran, en sustitución de este, al Licenciado Carlos Alberto Moreno Carmona.**Punto 6. *Propuesta de opinión sobre la continuidad de los servicios a clientes de Multicable (ref. SC-005-S/OV/R-2019).*** El Director ponente presenta al Consejo Directivo una propuesta de resolución de opinión, la cual fue solicitada mediante nota firmada por la ingeniera Blanca Noemí Coto Estrada, Superintendenta General de Electricidad y Telecomunicaciones, sobre “…si es mandatorio que la sociedad Telemovil El Salvador, S.A. de C.V., para brindar sus servicios a los clientes que usan la banda de 2,570 MHz hasta 2,620 MHz y que eran usuarios de la sociedad MULTICABLE de El Salvador, S.A. de C.V. hasta antes del vencimiento de la concesión, presente una solicitud de concentración a la Superintendencia de Competencia. La parte resolutiva de la propuesta textualmente se lee: “**A)** El otorgamiento de concesión de espectro radioeléctrico por parte de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, a agentes económicos, no “encuadra” en los supuestos de las concentraciones económicas, por tanto, no deben someterse al mecanismo de control ex ante dispuesto por la Ley de Competencia. **B)** Las opiniones consultivas responden a una técnica de promoción de la competencia, diferente a la modalidad procesal establecida por el legislador para valorar una concentración económica, para la cual se dispone de otro tipo de rigor y metodologías a seguir. Si los interesados consideran que las acciones relacionadas para dar continuidad a los servicios ordenadas por la SIGET configuran una operación que constituye una concentración económica, deberán presentar una solicitud de autorización de acuerdo con la Ley de Competencia. **C)** Comuníquese”. Luego de analizar la propuesta, con base en los arts. 1 y 4 de la Ley de Competencia, **ESTE CONSEJO DIRECTIVO ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBARLA, PARA LO CUAL EMITE LA RESPECTIVA RESOLUCIÓN, A LAS NUEVE HORAS Y CUARENTA Y SIETE MINUTOS DEL 27 DE MARZO DE 2019, E INSTRUYE AL INTENDENTE ECONÓMICO NOTIFICARLA.** No habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta, a las diez horas del día de su fecha.

Nelson Armando Guzmán Mendoza Ruth Eleonora López Alfaro

Carlos Alberto Moreno Carmona Mariana Carolina Gómez Vásquez